Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO UOC N° 20/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS. PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 363780.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en Avda. General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci**, con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de **Ministro** y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de **Directora General de Administración y Finanzas** denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ONE S.A.**, RUC Nº 80064041-1 domiciliada en Las Palmas Nro. 878 e/ Esmeralda y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por los **Sres. Fernando Arturo Quintana Da Silva**, con Cédula de Identidad N° 752.135 y **Oscar Alberto Carles Barriocanal**, con Cédula de Identidad Nº 1.193.544 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS PLURIANUAL 2019-2020",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES entre sí, en relación a la adjudicación del presente llamado.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;----------
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;----------
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);----------
e) La oferta del proveedor;----------
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;----------
g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

CONTRATO UOC N° 20/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS. PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 363780.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N.º 363.780.**----------

Las líneas presupuestarias correspondientes al ejercicio fiscal 2020, se encuentran supeditadas a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación correspondiente al periodo mencionado.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N.º 06/2019 convocado el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC). La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución MITIC N° 499-2019**.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Consultoría Informática – Servicio de Gestión de Incidentes Cibernéticos	Mensual	Unidad	15	Gs. 9.514.036	Gs.142.710.540

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 142.710.540.- (guaraníes ciento cuarenta y dos millones setecientos diez mil quinientos cuarenta).**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Elc. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

one S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

CONTRATO UOC N° 20/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS. PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 363780.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.---------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Gral. Santos 1170 esq. Concordia, Complejo Santos Bloque E2.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General De Ciberseguridad y Protección de la Información.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación, y las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Oscar Carles B.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

CONTRATO UOC N° 20/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS. PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 363780.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

14. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El Consultor se compromete a mantener en absoluta confidencialidad y reserva los datos e informaciones que maneja como consecuencia de la provisión objeto del presente llamado, obligándose a no revelar informaciones reservadas o críticas a personas no autorizadas. A tal efecto, se compromete a suscribir en nombre propio a través de su representante un Acuerdo de Confidencialidad a la firma del Contrato. Asimismo, este acuerdo deberá estar suscripto por todo el personal designado que deba acceder a sitios con información confidencial de la Institución.----------

En caso que se incorporen otros funcionarios o empleados del Consultor, éstos también, estarán obligados a suscribir el citado Acuerdo.----------

LIC. LETICIA GORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Oscar Carles R.
Gerente de Servicios
ONE S.A.

Fernando Quintana
Gerente General
ONE S.A.

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

one S.A. SOLUCIONES TECNOLÓGICAS

CONTRATO UOC N° 20/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC N° 06/2019 "SERVICIO DE GESTIÓN DE INCIDENTES CIBERNÉTICOS. PLURIANUAL 2019-2020" ID Nº 363780.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día

31 OCT 2019

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
MINISTRO
MITIC
CONTRATANTE

Sr. FERNANDO ARTURO QUINTANA DA SILVA
REPRESENTANTE LEGAL
ONE S.A.
PROVEEDOR

Lic. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MITIC
CONTRATANTE

Sr. OSCAR ALBERTO CARLES BARRIOCANAL
REPRESENTANTE LEGAL
ONE S.A.
PROVEEDOR

one S.A.
SOLUCIONES TECNOLÓGICAS